



# RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 415-2022-MDI/GM

Ilabaya, 26 de Agosto del 2022.

## VISTO:

El expediente de Liquidación Técnica Financiera del Proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA URBANO RURAL, DISTRITO DE ILABAYA - JORGE BASADRE - TACNA", con código único de inversión 2182791, presentado por la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, y:

## CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo I y II del Título Preliminar de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, son órganos de gobierno con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con lo dispuesto en el Artículo II del Título preliminar de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Resolución de Contraloría N°195-88-CG, que aprueba las normas que regulan la ejecución de Obras por Administración Directa, en el artículo 1° numeral 11) establece: concluida la obra, la Entidad designará una Comisión para que formule el Acta de recepción de los trabajos, y se encargue de la liquidación técnica y financiera, en un plazo de 30 días de suscrita la referida Acta. La misma Comisión revisará la Memoria Descriptiva elaborada por el Ing. Residente y/o Inspector de Obra, que servirá de base para la tramitación de la Declaratoria de Fábrica por parte de la Entidad, de ser el caso;

Que, el numeral 6.2.7.1) de la Directiva N° 008-2014-MDI-GSLs "Lineamientos y Normas Técnicas para la Ejecución de Servicios Locales y Sociales, por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, a cargo de la Municipalidad Distrital de Ilabaya", aprobada por Resolución de Gerencia Municipal N° 162-2014-MDI/GM de fecha 14.10.2014., en referencia a los procedimientos de liquidación técnico y financiera del proyecto y su contenido, establece en su apéndice d) que estas serán revisadas por la comisión de recepción presentado en forma conjunta a la Gerencia Municipal para su aprobación en original y tres copias, correspondiendo el original archivado en la Gerencia de Asesoría Jurídica conjuntamente con la resolución que o aprueba.

Que, mediante el INFORME DE CIERRE TÉCNICO -FINANCIERO DEL PROYECTO POR PARTE DE LA COMISIÓN DE RECEPCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE IOARR Y PROYECTOS DE DEARROLLO ECONOMICO, DE SERVICIOS LOCALES Y SOCIALES POR LA MODALIDAD DE EJECUCION DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEILABAYA., se desprende que el expediente técnico del Proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA URBANO RURAL, DISTRITO DE ILABAYA - JORGE BASADRE - TACNA", con código único de inversión 2182791, es aprobado con un presupuesto de S/ 5'441,120.45 (Cinco millones cuatrocientos cuarenta y un mil ciento veinte con 45/100 soles), cuya modalidad es por administración directa y un plazo de ejecución de diecisiete (17) meses.

Que, el expediente técnico inicial ha sufrido modificaciones correspondientes a adicionales N° 1, 2, 3, 4, y 5 alcanzando un presupuesto total de S/ 5'594,899.70 soles, y modificaciones por deductivos 1, 2, y 3, reduciéndose el presupuesto en el monto de S/. 5'326,537.61 soles, existen ampliaciones de Plazo N° 01 por siete meses, y N° 02 por cinco meses, siendo el plazo total ejecutado de veintinueve (29) meses, cuya culminación se programa para el 31.12.2015, todo ello en la fase de ejecución del Proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA URBANO RURAL, DISTRITO DE ILABAYA - JORGE BASADRE - TACNA", con código único de inversión 2182791, cuyo costo total de ejecución actualizado, asciende a la suma de S/ 5'709,482.54 (Cinco millones setecientos nueve mil cuatrocientos ochenta y dos con 54/100 soles).

Que, el EXPEDIENTE DE LIQUIDACION TECNICA - FINANCIERA del Proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA URBANO RURAL, DISTRITO DE



# RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

## N° 415-2022-MDI/GM

Ilabaya, 26 de Agosto del 2022.

ILABAYA - JORGE BASADRE - TACNA", con código único de inversión 2182791, fue derivada a la comisión de liquidación de proyectos para su revisión, conformidad y trámite para su aprobación mediante resolución; en este sentido a través de Carta N° 12-2022-CRLPIV/GDES/MDI de fecha 18.08.2022 el Presidente de la Comisión de Recepción y Liquidación de IOARR y Proyectos de Inversiones C.P.C. Mario Duran Estuco señala que firmaron y aprobaron el INFORME TÉCNICO-FINANCIERO del Proyecto con código de inversión N° 2182791, conforme aparece del INFORME DE CIERRE TÉCNICO -FINANCIERO DEL PROYECTO POR PARTE DE LA COMISIÓN DE RECEPCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE IOARR Y PROYECTOS DE DEARROLLO ECONOMICO, DE SERVICIOS LOCALES Y SOCIALES POR LA MODALIDAD DE EJECUCION DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA, de fecha 27.07.2022 que es parte de la presente resolución.

Que, según Informe N° 164-2022-AL/GDES/MDI de fecha 18.08.2022 del C.P.C. Mario A. Duran Estuco en su calidad de encargado del área de Liquidaciones, Informa a la Gerencia de Desarrollo Económico y Social que el EXPEDIENTE DE LIQUIDACIÓN TÉCNICA - FINANCIERA del Proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA URBANO RURAL, DISTRITO DE ILABAYA - JORGE BASADRE - TACNA", con código único de inversión 2182791, que fueran ejecutado por administración directa durante los años 2013,2014, y 2015 fue elaborado por el área de liquidaciones de la GDES., el mismo que cuenta con el acta de conciliación financiera y presupuestal verificada y firmada presentada por la Unidad de Contabilidad a través del Informe N° 020-2022-UC-GAF/MDI; determinado que el ICARR es por el importe de S/ 4'093,633.35 (Cuatro millones noventa y tres mil seiscientos treinta y tres con 35/100 soles), con un costo real del proyecto determinado por el importe de S/ 4'049,721.84 (Cuatro millones cuarenta y nueve mil setecientos veintiuno con 84/100 soles), revisada y aprobada por la Comisión de Recepción y Liquidación de IOARR y Proyectos de Inversión., según consta de la Carta N° 12-2022-CRLPIV/GDES/MDI de fecha 18.08.2022.

Que, mediante Informe N° 352-2022-MDI/GAJ de fecha 19.08.2022 el Gerente de Asesoría Jurídica Abog. Jesús Uladislao Delgado López, visto los antecedentes expuestos, concluye declarar procedente, aprobar expediente de Liquidación técnica - financiera del Proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA URBANO RURAL, DISTRITO DE ILABAYA - JORGE BASADRE - TACNA", con código único de inversión 2182791, por el importe de S/ 4'093,633.35 (Cuatro millones noventa y tres mil seiscientos treinta y tres con 35/100 soles), debiendo procederse con el cierre del Proyecto, según INFORME DE CIERRE TÉCNICO -FINANCIERO DEL PROYECTO POR PARTE DE LA COMISIÓN DE RECEPCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE IOARR Y PROYECTOS DE DEARROLLO ECONOMICO, DE SERVICIOS LOCALES Y SOCIALES POR LA MODALIDAD DE EJECUCION DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEILABAYA. de fecha 27.07.2022; así como recomienda que la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, proceda actualizar la Directiva N° 008-2014-MDI-GSLs "Lineamientos y Normas Técnicas para la Ejecución de Servicios Locales y Sociales, por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, a cargo de la Municipalidad Distrital de Ilabaya", la misma que data del año 2014.

Que, asimismo es necesario señalar que la Comisión Permanente de Liquidación de IOARR y Proyectos de Desarrollo Económico, de Servicios Locales y Sociales por la Modalidad de Ejecución Directa, a cargo de la Municipalidad Distrital de Ilabaya para el año 2022, conformada mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 175-2022-MDI/GM de fecha 24.MAR.2022, luego de revisar el expediente de liquidación técnica-financiera formulado conforme a la Directiva N° 008-2014-MDI-GSLs "Lineamientos y Normas Técnicas para la Ejecución de Servicios Locales y Sociales, por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, a cargo de la Municipalidad Distrital de Ilabaya", acuerdan aprobar la liquidación técnica-financiera del Proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA URBANO RURAL, DISTRITO DE ILABAYA - JORGE BASADRE - TACNA", con código único de inversión 2182791.

Que, la liquidación técnica-financiera del Proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA URBANO RURAL, DISTRITO DE ILABAYA - JORGE BASADRE - TACNA", con código único de inversión 2182791, se encuentra conforme a la Directiva N° 008-2014-MDI-GSLs "Lineamientos y Normas Técnicas para la Ejecución de Servicios Locales y Sociales, por la Modalidad



# RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

## N° 415-2022-MDI/GM

Ilabaya, 26 de Agosto del 2022.

de Ejecución Presupuestaria Directa, a cargo de la Municipalidad Distrital de Ilabaya" por lo que es procedente la aprobación de la liquidación técnica-financiera por la suma de S/ 4'093,633.35 (Cuatro millones noventa y tres mil seiscientos treinta y tres con 35/100 soles).

Estando a las consideraciones con las visaciones de la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, Unidad de Contabilidad, Gerencia de Asesoría Jurídica, y miembros de la Comisión de recepción y Liquidación, en mérito a las facultades delegadas mediante las Resoluciones de Alcaldía N° 044-2020-MDI/A; y las facultades conferidas por la ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972:

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR el EXPEDIENTE DE LIQUIDACIÓN TÉCNICA-FINANCIERA del Proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA URBANO RURAL, DISTRITO DE ILABAYA - JORGE BASADRE - TACNA", con código único de inversión 2182791, por el monto de ejecución técnica - financiera S/ 4'093,633.35 (Cuatro millones noventa y tres mil seiscientos treinta y tres con 35/100 soles); cuyo expediente forma parte de la presente resolución en dos (02) archivadores, estando la liquidación conforme al siguiente detalle:

### COSTO REAL DEL PROYECTO

AÑOS	TOTAL GASTO EJECUTADO	ACTIVOS FIJOS		BIENES NO DEPRECIABLES	GASTO FINANCIERO	PECOSAS (+)	NEAS (-)	COSTO REAL DEL PROYECTO
		(-)	RECLASIFICAR	(-)				
2013	1,364,372.49	236,046.40	1,620.00	9,480.00	1,117,226.09	4,820.00	-	1,122,046.09
2014	1,884,696.01	51,570.95	-	20,511.40	1,812,613.66	201.30	-	1,812,814.96
2015	1,455,252.09	380,490.76	-	-	1,074,761.33	-	48,932.81	1,025,828.52
2016	202,556.00	146,641.00	-	2,656.00	53,259.00	-	-	53,259.00
2021	35,773.27	-	-	-	35,773.27	-	-	35,773.27
<b>TOTAL S/</b>	<b>4,942,649.86</b>	<b>814,749.11</b>	<b>1,620.00</b>	<b>32,647.40</b>	<b>4,093,633.35</b>	<b>5,021.30</b>	<b>48,932.81</b>	<b>4,049,721.84</b>

Importe de la Liquidación Financiera S/ 4'093,633.35

Importe de Costo real del Proyecto S/ 4'049,721.84

**ARTÍCULO SEGUNDO:** DISPONER a la Unidad de Contabilidad proceda a efectuar la rebaja contable conforme a ley, bajo responsabilidad.

**ARTICULO TERCERO:** NOTIFIQUESE la presente resolución al área de Liquidación de IOARR y Proyectos de Inversiones de la GDES, Gerencia de Desarrollo Económico y Social, Unidad de Contabilidad, e interesados para su conocimiento y cumplimiento y a la Oficina de Tecnología de la Información para su publicación en el portal de transparencia de la Municipalidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

C/ c.  
ALCALDÍA  
GM  
DAJ  
UC  
ROES  
COMISIÓN



**Nicandro Machaca Mamani**  
GERENTE MUNICIPAL